

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 22-febrero-2022. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: Maira Neila Ríos Palacio C.C. 66.881.784
Accionada: Sura EPS
Vinculada: Instituto para Niños Ciegos y Sordos del Valle del Cauca y Centro de Excelencia Clínica Santa Elena
Radicación: 76-520-41-89-002-2022-00055-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 09 del 14 de febrero de 2022¹**, proferida por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora **Maira Neila Ríos Palacio** contra **Sura EPS**, asunto al cual fueron vinculados el **Instituto para Niños Ciegos y Sordos del Valle del Cauca y Centro de Excelencia Clínica Santa Elena**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ**

ASMED/22.

¹ Ítem 009, expediente electrónico

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0667c8d3ae73e1109629c07f8fbcde46bd469a2a06144eb43ffa3621e0a156**

Documento generado en 22/02/2022 11:41:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>